CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1455/2016

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 310.431

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2016.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1455/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas N° 27/2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 14:00 horas, se procedió conforme lo establece la Resolución Nº 805/09 "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para realizar la adjudicación", modificando la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas conforme al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 805/09, de manera a posibilitar un mayor número de oferentes.

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la Contratación Directa Nº 10/2016 **"SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS - ID Nº 310.431**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	LEGUI – EDITORA DE SERAFÍN FORNERÓN	Gs. 2.200.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **POR EL TOTAL**, el contrato tendrá vigencia de 12(doce) meses, a partir de su suscripción, no aplica plurianualidad en relación al pago, ya que el mismo **será realizado por una sola vez.**

II. ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **LEGUI – EDITORA DE SERAFÍN FORNERÓN:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. No presenta Constancia SIPE.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 26 de setiembre de 2016:

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Documentaciones que demuestren que los servicios ofertados cumplen las especificaciones técnicas requeridas.
- Documentos prestación de servicios objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos años), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones u otros documentos de servicios ofertados(con instituciones del estado o privadas)

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas según lo solicitado, por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio ofertado y se verifica que el mismo no presenta errores aritméticos.

Cabe señalar que por naturaleza del servicio contratado, no aplica establecer el margen de preferencia a favor de servicios de origen nacional establecido en la Ley N°4558/2011, considerando que una sola Empresa es la que se presenta y la misma reúne los requisitos mínimos de calificación.

A continuación se procede a evaluar la única oferta presentada para este llamado, concluyéndose lo siguiente:

			LEGUI - EDITORA de Serafín Forneron						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS	LEGUI EDITORA	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.200.000	2.200.000
								PRECIO TOTAL	2.200.000

La Empresa: **LEGUI – EDITORA DE SERAFÍN FORNERÓN** presenta la oferta cuyo precio total asciende a la suma de Gs. 2.200.000.- (guaraníes dos millones doscientos mil) IVA Incluido.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria de Gs.- 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) según CDP N°147/2016, a ser ejecutado totalmente en el presente ejercicio fiscal.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 10/2016 "SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS"- ID Nº 310.431,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Fátima Arzamendia

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **"SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS",** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2016 **"SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS"- ID Nº 310.431,** a la Empresa **LEGUI – EDITORA DE SERAFÍN FORNERÓN con RUC 478446-4,** por el precio Total Ofertado de Gs. 2.200.000.- (Guaraníes dos millones) IVA Incluido, **cuyo desembolso se realizará en un solo pago,** según CDP Nº 147/2016, con vigencia de 12 (doce) meses de servicio a partir de su suscripción.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Acta de Prórroga N°27/2016,
- Acta de Apertura de Ofertas N°31/2016,
- CDP N° 147/2016,
- y la oferta presentada.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1455/2016"

Atentamente,

Sra. LORENA KIRMSER
Representante de la GDC

Abog. MARIA LOURDES GONZALEZ
Representante Asesoría Legal

LIC. FATIMA ARZAMENDA
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1455/2016

CD Nº 10/2016 - SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	LEGUI - EDITORA de Serafín Forneron
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA
V	**Otros documentos**	
1)	Documentaciones que demuestren que los servicios ofertados cumplen las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
2)	EL oferente deberá acreditar prestación de suscripción a una base de datos de Guía de Relaciones Públicas en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones (con instituciones públicas y/o privadas), al menos un (1) contrato ejecutado y/o facturación por cada año requerido (2014-2015	CUMPLE
3)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/10 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	-

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Fátima Arzamendia

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1455/2016

CD Nº 10/2016 - SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			LEGUI - EDITORA de Serafín Forneron						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS	LEGUI EDITORA	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.200.000	2.200.000
								PRECIO TOTAL	2.200.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Marta Courtes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Fátima Arzamendia

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1455/2016

CD Nº 10/2016 - SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS

CUADRO ADJUDICADO

OFERENTE: LEGUI EDITORA de Serafin Forneron
RUC: 478446-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS DE GUÍA DE RELACIONES PÚBLICAS	LEGUI EDITORA	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.200.000	2.200.000
								PRECIO TOTAL	**2.200.000**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Maria Lourdes Gonzalez
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 6.317

Fátima Arzamendia